



DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS

SERVICIO DE CONTRATOS CORPORATIVOS

SSGG-PPT-10-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL RENTING Y MANTENIMIENTO DE FUENTES DE AGUA REFRIGERADAS Y SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA

Control de Documento		
Autor: Servicio de Contratos Corporativos		
Versión	Fecha	Código
1	Noviembre/2020	SSGG-PPT-10-2020



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETO.....	3
3	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
4	ALCANCE.....	3
4.1	TIPOLOGÍA DE FUENTES	4
4.2	DESINSTALACIÓN FUENTES ACTUALES INOX Y SU RECICLADO.	5
4.3	INSTALACIÓN VÁLVULA ANTIFUGA EN FUENTES INOX EN RENTING.	5
4.4	INSTALACIÓN PEDAL Y DESAGÜE BANDEJA EN FUENTES TIPO OFICINA PROPIEDAD DE METRO.	5
5	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	6
5.1	FUENTES INOX EN RENTING.	7
5.1.1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	7
5.2	SUMINISTRO GARRAFAS DE AGUA CON DISPENSADOR.	8
5.3	MANTENIMIENTOS DE FUENTES.....	9
6	INSTALACIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES.....	10
6.1	PLAN DE PROYECTO Y CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN.	10
6.2	ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y DE AGUA, Y CONSUMO.	11
6.3	COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD	11
7	DOCUMENTACIÓN.....	11
8	CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	12
9	FACTURACIÓN.....	12
10	FINALIZACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	13



1 INTRODUCCIÓN.

METRO DE MADRID SA, presta un servicio de transporte de viajeros en la Comunidad de Madrid y lo hace buscando siempre la forma más eficiente posible. Para lograr este objetivo, cuenta con múltiples centros de trabajo distribuidos geográficamente por toda la Comunidad de Madrid.

En este documento, se especifican las características técnicas, de gestión y económicas que definen las exigencias que deberá cumplir la empresa que resulte CONTRATISTA del renting y el mantenimiento de Fuentes de agua refrigerada y del suministro de garrafas de agua con cesión gratuita de dispensadores en las diferentes dependencias e instalaciones de METRO.

2 OBJETO.

El presente documento tiene como objeto definir las condiciones técnicas por las cuales habrá de regirse la selección de la empresa para el contrato de **renting de 140 Fuentes tipo Inox de agua refrigerada con sistema de ultrafiltración y pedal, de mantenimiento de las 74 Fuentes restantes de filtración normal tipo oficina/inox que son propiedad de METRO y suministro de garrafas de agua con dispensador**, de acuerdo a los criterios descritos en el Pliego de Condiciones Particulares y con sujeción a las condiciones y prescripciones técnicas recogidas en el presente pliego.

A efectos del presente Pliego a Metro de Madrid, S.A., se le denominará en adelante METRO.

La empresa oferente, cuya propuesta sea aceptada, en adelante se denominará CONTRATISTA.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será por un periodo de **5 años** (60 meses) para el total de Fuentes de agua en renting, así como del mantenimiento de las Fuentes en propiedad de METRO, y el suministro de garrafas con cesión gratuita de dispensador.

4 ALCANCE

Actualmente se dispone de un total de 214 Fuentes conectadas a la red de agua, todas son propiedad de METRO.

La finalidad de la contratación es realizar una gestión centralizada de las Fuentes de agua refrigerada y suministro de garrafas de agua con dispensadores. Manteniendo principalmente las Fuentes tipo oficina y renovando todo el parque de Fuentes Inox que están amortizadas pero su notable deterioro y obsolescencia precisa del reemplazo de las mismas.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	3 de 13



Se estima un suministro de 39.000 litros de agua en garrafas (capacidad entre 18 y 20 litros cada una) con cesión gratuita de las Fuentes dispensadoras (actualmente hay 7 en funcionamiento) que se requieren para prestar el servicio en las instalaciones o dependencias de Metro en las que por problemas de potabilidad en el suministro del agua o bien por traslado temporal de personal ante cierre parciales de línea a otras ubicaciones, no es posible o no es rentable realizar las obras necesarias para la instalación de una Fuente con conexión a la red de agua, donde hay que dotar de punto de toma de agua y desagüe.

Cualquier gasto derivado de la correcta ejecución de este contrato correrá por cuenta del CONTRATISTA, entre los que se incluyen los gastos de mantenimiento, higienización, instalación, traslados o, en el caso del renting sustitución de alguna de las Fuentes instaladas en caso de manifiesta degradación, vandalismo o fin de su vida útil, permaneciendo así el parque instalado en correcto estado de conservación. También estarán incluidos todos los gastos ocasionados por la retirada de las Fuentes en renting a la finalización del contrato.

4.1 TIPOLOGÍA DE FUENTES

Dada las peculiaridades propias de los distintos lugares de trabajo que existen en METRO, se necesita diferentes tipologías de Fuentes que están distribuidas en oficinas administrativas, dependencias ferroviarias y/o dependencias de producción de METRO.

Se requiere el mantenimiento de tres tipos de Fuentes:

- Dispensadores de garrafas de agua con cesión gratuita: Se estiman necesarios 7 dispensadores con un consumo de 39.000 litros de agua en garrafas durante el contrato. Se solicitarán bajo petición según necesidad.
- Fuentes de agua que toman su suministro de la red de agua:
 - De Filtración normal de sedimentos y de carbón activo: 74 Fuentes tipo Oficina (agua fría y caliente) / Inox (agua fría). En modalidad de mantenimiento preventivo y correctivo dado que son Fuentes propiedad de METRO.
 - De Ultrafiltración: 140 Fuentes tipo Inox (agua fría). En modalidad de renting con pedal para accionar el grifo llena vasos (cuello de cisne) y, grifo para beber de boca manual que vendrá condenado de fábrica hasta que mejore la situación sanitaria del COVID19 y se decida habilitarlos. El CONTRATISTA deberá realizar sin coste adicional para METRO, el reemplazo de la pieza de pvc conectada a la toma de desagüe de la pared donde va instalada este tipo de Fuente.

Las ubicaciones de cada Fuente o dispensador se encuentran distribuidas en diferentes edificios y dependencias de METRO situadas en localizaciones dentro de la Comunidad Madrid. (Madrid capital, Alcorcón, Coslada, Fuenlabrada, Arganda del Rey, Getafe, Leganés y San Sebastián de los Reyes). Por tanto, la ubicación y tipología por centro de trabajo será facilitada previa firma de confidencialidad a las empresas que se descarguen el pliego y así lo soliciten.

Esta distribución podrá cambiar en función de las necesidades de METRO y las variaciones (altas y bajas de centros o instalaciones) que pueda sufrir este listado, se pondrán en conocimiento de CONTRATISTA en el menor plazo posible.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	4 de 13



4.2 DESINSTALACIÓN FUENTES ACTUALES INOX Y SU RECICLADO.

El CONTRATISTA deberá desinstalar las 140 Fuentes Inox que serán reemplazadas por las nuevas Fuentes en renting asumiendo todos los gastos derivados de la desinstalación y certificación de su reciclaje en un centro autorizado según indica la Normativa Medioambiental vigente. Las 20 Fuentes desinstaladas en mejor estado se llevarán de stock a la dependencia que le indique METRO sin ningún coste.

Asimismo, la ley establece que, además de realizar una desinstalación adecuada de los aparatos, los instaladores deberán asegurar la correcta gestión del residuo. Dicha gestión puede realizarse a través de un Sistema, que garantiza que el RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) es gestionado en plantas de tratamiento debidamente autorizadas para llevar a cabo los procesos de descontaminación y reciclado.

A continuación, se muestran unas fotos de Fuentes similares a las que tienen que desinstalar:



4.3 INSTALACIÓN VÁLVULA ANTIFUGA EN FUENTES INOX EN RENTING.

En las 140 Fuentes de Inox en renting se requiere la instalación de una válvula antifuga de agua, es decir un dispositivo de seguridad de desbordamiento, que controla el consumo máximo de agua que permite abastecer de manera continua. Siendo su función medir el número de litros de agua que pasan por esta válvula de manera continua y si esta cantidad es superior al valor establecido, significa que puede haber una fuga, por lo que la válvula entra en modo "seguridad" y detiene el flujo de agua como si se tratara de un grifo cerrado para evitar una inundación y se mantendrá (grifo cerrado) hasta la intervención del usuario.

4.4 INSTALACIÓN PEDAL Y DESAGÜE BANDEJA EN FUENTES TIPO OFICINA PROPIEDAD DE METRO.

En las 74 Fuentes de Oficina propiedad de METRO, como medida sanitaria de prevención ante el COVID, se requiere la instalación de un mecanismo con pedal para sustituir el accionamiento del actual pulsador del grifo de agua fría para beber agua sin tocar la Fuente con las manos.

Asimismo, se requiere para este tipo de Fuentes la instalación de un desagüe con tubería pvc desde la bandeja recoge aguas hasta el desagüe más próximo que haya a la Fuente, realizándose la instalación por el mismo recorrido que actualmente lleva la tubería de pvc a la toma de agua. Así mismo en los casos en que no existiera una acometida de desagüe cercana que lo posibilite, METRO con medios propios se encargará de la realización de la misma.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	5 de13



DIRECCIÓN SECRETARÍA GENERAL

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS

SERVICIO DE CONTRATOS CORPORATIVOS

El desagüe de las bandejas de las Fuentes ubicadas actualmente en las oficinas de Cavanilles, no se realizará dado que se harán cuando se trasladen a finales del año 2021 a la nueva Sede Social de Plaza Castilla.

A continuación, se muestra una foto del modelo de Fuente a la que tienen que instalar el pedal y realizar la instalación de desagüe en la bandeja recoge aguas:



5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El CONTRATISTA, deberá realizar **el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las Fuentes** y de los dispensadores de garrafas de agua que ceda gratuitamente a METRO, asegurando que en todo momento se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.

Las Fuentes y piezas que se instalen deberán cumplir la normativa española y comunitaria vigente y cualquier otra norma que les sea de aplicación.

El CONTRATISTA deberá presentar un gestor único (interlocutor) personalizado para este contrato.

En toda Fuente habrá un número de serie que la identificará, así como el nombre del CONTRATISTA y texto similar a Fuente en renting propiedad de la empresa CONTRATISTA.

Desde el inicio hasta que se finalice el contrato, el CONTRATISTA deberá entregar mensualmente un informe o albarán al gestor del contrato designado por el Servicio de Contratos Corporativos, donde queden detallados los trabajos realizados en cada una de las Fuentes (tipo, nº identificativo y ubicación), sea preventivo y/o correctivo.

En todo caso, cada Fuente de agua o dispensador llevará un elemento identificativo (pegatina) en lugar visible sobre la máquina, donde se refleje la fecha de la última higienización realizada.

La instalación, retirada o traslados puntuales de Fuentes y dispensadores se realizará en las horas indicadas por METRO.

Se garantizará el óptimo servicio de atención al cliente (reclamaciones/incidencias/suministro de dispensador y garrafas en un plazo máximo para peticiones urgentes de 4 horas). Deberá estar dotado de un número de teléfono y email con servicio de atención las 24 horas diarias de lunes a domingo mediante el cual recibirá los avisos. Este número de teléfono y email se facilitará al gestor del contrato de

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	6 de 13



METRO, no estando visible en las Fuentes, a través de ellos METRO comunicará al CONTRATISTA todas las incidencias o avisos correctivos mediante email o sms, o bien llamada telefónica si se trata de una incidencia relevante. Finalizada la resolución de la incidencia el CONTRATISTA deberá confirmar su cierre mediante llamada o sms siguiendo las instrucciones de METRO.

El CONTRATISTA será responsable de la retirada de todos los productos, residuos, etc. que la propia actividad de mantenimiento, instalación de las Fuentes o dispensadores y suministro de garrafas genere dentro de las dependencias de METRO, y la recogida se deberá realizar en el mismo momento en el que se produzca.

5.1 FUENTES INOX EN RENTING.

Se suministrarán Fuentes nuevas de suelo con carcasa Inox y surtidores de agua fría con sistema de ultrafiltración y con pedal para accionar el grifo llena vasos “cuello de cisne”, y grifo para beber de boca “en arco” cuyo pulsador vendrá anulado de fábrica, pero disponible para que el CONTRATISTA pueda habilitarlo cuando METRO se lo indique si mejora la situación sanitaria ante el COVID19. El CONTRATISTA podrá aprovechar el desplazamiento de los mantenimientos preventivos o correctivos para habilitar el grifo para beber de boca “en arco”, sin que suponga coste alguno para METRO.

El fabricante de las Fuentes debe pertenecer a un país de la UE, y deben ser eficientes en relación al consumo eléctrico, con capacidad de enfriamiento suficiente que pueda satisfacer adecuadamente la demanda de los usuarios de las dependencias.

El agente refrigerante no será de los tipos CFC's ni HCFC por los daños que éstos causan al medio ambiente, teniendo en cuenta el Reglamento vigente de la UE y cumpliendo cualquier modificación futura de dicho Reglamento respecto al tratamiento de los gases refrigerantes.

La instalación y puesta en funcionamiento de las Fuentes de agua en renting se realizará en un plazo no superior a 30 días naturales computados desde el inicio del contrato.

Durante el plazo de instalación, en el caso que surgiera alguna incidencia en cualquiera de las Fuentes propiedad de METRO que todavía no haya sido sustituida por la Fuente en renting, el CONTRATISTA deberá atender y solucionar la incidencia dando prioridad a su reemplazo por la nueva Fuente contratada.

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las Fuentes con sistema de ultrafiltración deben tener al menos 3 etapas de filtración:

- Primera etapa de filtración de sedimentos mediante cartucho que realice la retención de partículas en suspensión.
- Segunda etapa de filtro de carbón activo granulado que retiene las sustancias y partículas generadoras de olores y sabores, retiene/reduce el cloro libre presente en el agua y la cantidad de compuestos orgánicos, trihalometanos y dco.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	7 de 13



- Y otra etapa de ultrafiltración de fibra hueca u otro componente que retenga virus, bacterias, coloides, partículas en suspensión y turbiedad.

A continuación, se expone un listado con las características mínimas exigidas para la Fuente de ultrafiltración:

- Carcasa de acero inoxidable/ galvanizado.
- Dispondrá de dos grifos de agua fría:
 - Grifo llena vasos “cuello de cisne” que se accionará con pedal.
 - Grifo para beber de boca “en arco” cuyo pulsador vendrá anulado de fábrica, pero disponible para que el CONTRATISTA pueda habilitarlo cuando METRO se lo indique si mejora la situación sanitaria ante el COVID19.
- Termostato de frío: regulable 4-11°C
- Los gases refrigerantes de las máquinas instaladas no deben contener HCFCs o HFCs.
- Capacidad de enfriamiento mínima: 20 litros/hora
- Medidas aproximadas en cm. (alto x ancho x fondo): 103 x 36 x 57 cm.

5.2 SUMINISTRO GARRAFAS DE AGUA CON DISPENSADOR.

Se estima un suministro de 39.000 litros de agua en garrafas con capacidad entre 18 y 20 litros cada una. Por tanto, se valorará el coste por litro. Todas las Fuentes dispensadoras cedidas serán a coste cero para METRO, facturándose únicamente por garrafa suministrada.

El CONTRATISTA asumirá los costes asociados al servicio de reposición de garrafas de agua, donde se incluyen la retirada de envases vacíos, el suministro de las Fuentes dispensadoras cedidas, la entrega de las garrafas, la cobertura de asistencia técnica ante averías y limpieza cuando sea necesaria, reparto para peticiones urgentes en un máximo de 4 horas desde la petición, y reparto programado.

La Fuente dispensadora que se instale debe estar higienizada y disponer de doble grifo de temperatura fría y caliente.

Cada botella, o en su defecto la propia Fuente dispensadora, deberá disponer de un sistema antiderriame que permita que el cambio de botellas se lleve a cabo sin derramar agua.

En el caso que se requiera, el CONTRATISTA proporcionará estanterías para el correcto almacenamiento de las garrafas sin coste alguno para METRO.

El agua embotellada suministrada ha de ser agua mineral natural o agua de manantial, con los requisitos y criterios sanitarios de calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

Tanto el agua mineral natural como el agua de manantial suministrada deberán presentar una oligometría de mineralización débil y con escaso residuo seco. Además, y para que el agua sea óptima para

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	8 de 13



el consumo de personas con problemas de salud, ésta deberá contener un bajo contenido en Sodio y ser clasificada con agua de dureza baja.

5.3 MANTENIMIENTOS DE FUENTES.

El CONTRATISTA realizará anualmente el mantenimiento preventivo de las Fuentes en renting y de las Fuentes propiedad de METRO, en las cuales se tendrá en cuenta las fechas de las últimas revisiones preventivas realizadas por la empresa mantenedora actual.

En relación con el mantenimiento correctivo tanto de las Fuentes en renting como en propiedad de METRO se garantizará la sustitución de cualquiera de las piezas o filtros cuando fuera necesario, sin que suponga coste alguno para METRO.

- Deberá estar incluido en el mantenimiento técnico de todas las Fuentes:
 - ✓ Inspección externa de la Fuente y comprobación de su correcto estado. Esta inspección incluirá revisar el estado de la tubería de pvc de toma y desagüe de agua instalada desde la Fuente a la acometida, y de la válvula antifuga.
 - ✓ Limpieza externa con producto desinfectante.
 - ✓ Higiene interna de la Fuente: filtros, conductos, depósitos.
 - ✓ Cobertura completa en averías o roturas. En los casos que no fuera posible reparar la Fuente propiedad de METRO, el CONTRATISTA deberá comunicarlo en la mayor brevedad posible a METRO, argumentando las causas que lo justifiquen.
 - ✓ El tiempo de respuesta de asistencia técnica para averías deberá ser como máximo de 24 horas. En el caso que surgiera una avería con carácter de urgencia el tiempo de respuesta será de máximo 4 horas, y se prestará una Fuente de cortesía si fuera necesario a coste cero. El carácter de urgencia estará condicionado a las circunstancias de la avería, ubicación y entorno de la Fuente.
 - ✓ Todos los gastos derivados del funcionamiento, mantenimiento y reparaciones de las Fuentes, inclusive mano de obra y piezas de recambio, serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, corriendo a cargo de METRO los gastos del consumo de agua y electricidad derivados del uso de las Fuentes de agua o dispensadores.
- Además, se deberá realizar obligatoriamente una revisión anual preventiva tanto en las Fuentes Inox como en las de Oficina que incluya:
 - ✓ Cambio de filtros de sedimentos, carbón activo y de ultrafiltración para las Fuentes en renting y filtros de sedimentos y de carbón activo para las Fuentes propiedad de METRO.
 - ✓ Higienización del circuito hidráulico y una alta desinfección de microbios patógenos con peróxido de hidrógeno o virucida autorizado por el Ministerio de Sanidad para desinfectar Fuentes, que destruya bacterias, hongos y virus, como el coronavirus, adheridos a la canalización interna de las Fuentes, que no deje ningún tipo de olor, sabor ni color.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	9 de 13



- ✓ En los casos que sean necesarios se realizará el cambio de remineralizador, de la tubería de pvc instalada desde la Fuente a la acometida y de la válvula antifuga.
- ✓ Revisión y si procede reemplazo de las piezas que suelen sufrir desgastes por uso como el grifo, pulsador, pedal, etc.
- En los dispensadores de garrafas de agua que lleven instalados un año o más, también se deberá realizar obligatoriamente una revisión anual que incluya la higienización del circuito hidráulico y la desinfección con peróxido de hidrógeno o virucida autorizado por el Ministerio de Sanidad para desinfectar Fuentes.
- Cuando se produzcan periodos de paro prolongados de las Fuentes superiores a 7 días, tales como los periodos vacacionales, METRO lo comunicará al CONTRATISTA que será el responsable de las acciones de higienización y arranque con posterioridad de las Fuentes, con la finalidad que las Fuentes y garrafas no transmitan al agua sustancias, gérmenes o propiedades indeseables o perjudiciales para la salud.

6 INSTALACIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES.

La instalación a las acometidas, retirada o traslados puntuales entre dependencias serán por cuenta del CONTRATISTA en los emplazamientos que METRO comunique, se realizará en las horas diurnas indicadas por METRO dejando en funcionamiento la Fuente, **sin coste adicional para METRO.**

Así mismo será por cuenta del CONTRATISTA el traslado previsto para finales del año 2021 a la nueva Sede situada en Plaza Castilla que implique el movimiento de las Fuentes ubicadas actualmente en las oficinas de Cavanilles, Cristalia, Sacedal y algunas dependencias del recinto de Canillejas, **sin coste adicional para METRO.**

El CONTRATISTA estará obligado a observar cuantas disposiciones le sean de aplicación así como a seguir las directrices dadas por la Dirección de METRO respecto a seguridad y salud.

La instalación o traslado de cualquier tipo de Fuente o dispensador se efectuará en óptimas condiciones de seguridad, de manera que no puedan producirse daños o accidentes a los usuarios de METRO o a terceras personas. En todo caso, el CONTRATISTA será responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse por los posibles accidentes.

El incumplimiento de dichas obligaciones facultará a METRO para que las cubra por sus medios y facture al CONTRATISTA los gastos y daños o perjuicios ocasionados.

6.1 PLAN DE PROYECTO Y CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN.

Para realizar la instalación de las Fuentes en renting y la retirada de las actuales Fuentes Inox a sustituir, así como la instalación del pedal y desagüe en la bandeja de las Fuentes de tipo oficina, en el despliegue inicial, el CONTRATISTA deberá presentar previamente un Plan de Proyecto para la ejecución de dicha planificación que deberá coordinarse con el Gestor del Contrato de METRO con especificación de una planificación detallada de entrega de las Fuentes (cronograma de instalación).

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	10 de 13



6.2 ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y DE AGUA, Y CONSUMO.

Todas las Fuentes o dispensadores cuentan con sus correspondientes acometidas de electricidad y toma de agua en los emplazamientos donde se encuentran actualmente.

Así mismo en los casos en que no existiera o hubiera que volver a realizarlas, METRO con medios propios se encargará de la realización de dicha acometida eléctrica y acometida de toma y desagüe de agua.

6.3 COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD

La prestación del servicio deberá cumplir todas las Disposiciones y Normativas españolas y europeas reglamentarias vigentes exigidas en este tipo de servicios.

En cumplimiento del Sistema de Gestión Medioambiental de los recintos de METRO, el CONTRATISTA deberá considerar en sus costes los siguientes aspectos:

- La segregación de los residuos generados y su traslado a los contenedores ubicados en las zonas adecuadas en cada centro.
- El mantenimiento, limpieza y reciclado de los productos susceptibles de ello (por ejemplo, detergentes).
- El reciclado de las Fuentes retiradas en plantas de tratamiento debidamente autorizadas para llevar a cabo los procesos de descontaminación y reciclado del gas refrigerante que contienen.

7 DOCUMENTACIÓN.

Al inicio del contrato, la empresa CONTRATISTA, deberá entregar a METRO copia del albarán o factura de la compra de las Fuentes instaladas en renting, que confirme que estas Fuentes son nuevas a estrenar para prestar servicio en este contrato y proceden de fabricante de un país de la UE. Así mismo deberá presentar el Plan de proyecto y cronograma de instalación de la instalación y puesta en funcionamiento de las Fuentes de agua en renting, que se realizará en un plazo no superior a 30 días naturales computados desde el inicio del contrato.

También aportará documentación que acredite que las garrafas suministradas contienen agua mineral natural o agua de manantial de dureza baja.

El CONTRATISTA deberá estar autorizado debidamente para la ejecución del contrato, y será el único responsable del perfecto estado y correcto funcionamiento de las Fuentes.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	11 de 13



8 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Los licitadores deberán presentar una oferta económica cumplimentando el cuadro de valoración económica del fichero Excel “**RFQ FUENTES DE AGUA**”, que se aporta como anexo en la documentación de esta licitación.

Los presupuestos que se presenten se entenderán sin IVA.

Todos los gastos en materiales, transportes, impuestos, tributos o de cualquier otra índole estarán incluidos en el precio de las ofertas presentadas.

9 FACTURACIÓN.

Se realizará una facturación mensual única, con los conceptos claramente diferenciados, en los que se deberá reflejar:

- ✓ **El número total de Fuentes en renting por el importe unitario mensual de arrendamiento con mantenimiento incluido.**
- ✓ **El número total de Fuentes propiedad de METRO activas en el mes en cuestión por el importe unitario mensual de mantenimiento.** *El importe mensual unitario será idéntico por cada una de las Fuentes mantenidas, siendo indiferente si pertenecen al formato Oficina o Inox propiedad de METRO.*
- ✓ **El número total de garrafas suministradas y envases no devueltos en el mes en cuestión por el importe unitario correspondiente a cada concepto.** *Se desglosará en la factura por ubicación el número de garrafas suministradas, envases vacíos devueltos y no devueltos.*
- ✓ **El número total desglosado por concepto de “Otros servicios” efectuados en el mes en cuestión por el importe unitario correspondiente.** *Los conceptos son los siguientes:*
 - *Instalación válvula antifuga (waterblock) en Inox*
 - *Instalación pedal Fuentes Oficina propiedad de Metro*
 - *Instalación desagüe bandeja Fuentes Oficina propiedad de Metro*
 - *Reciclaje y Certificado medioambiental eliminación gas refrigerante fuentes retiradas*
- ✓ **El importe total (B.I e IVA correspondiente).**

En caso que METRO tramite la baja o retirada de alguna de las Fuentes propiedad de METRO, se comunicará al CONTRATISTA para que descuente la cuota mensual de la Fuente en las posteriores facturaciones mensuales.

En el caso que METRO reemplace una Fuente por otra también propiedad de METRO, no variará el parque ni la cuota mensual facturada.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	12 de 13



Asimismo, cuando METRO comunique al CONTRATISTA el alta del mantenimiento de alguna Fuente adicional propiedad de METRO que suponga un incremento del parque actual, se facturará la nueva Fuente por **el importe unitario mensual de mantenimiento** ofertado en el anexo Excel “**RFQ FUENTES DE AGUA**” del presente concurso.

10 FINALIZACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

En caso de finalización o resolución del contrato, METRO devolverá al CONTRATISTA las Fuentes en renting y, de cortesía **cedidas temporalmente** por averías de carácter de urgencia en el caso que hubiese, en un plazo de 1 mes a contar desde la notificación fehaciente de dicha resolución o finalización. Se procederá de la misma forma en la devolución de los dispensadores de garrafas.

Si durante la ejecución de las obras, el contratista incumpliera algún compromiso presentado en la oferta y por los que obtuvo puntuación técnica, Metro de Madrid aplicará las cláusulas recogidas en los apartados 35 a) y 36 a) del cuadro resumen del PCP, salvo que el motivo del incumplimiento provenga de causas imputables a Metro de Madrid.

Fecha	Autor	Código	Versión	Pág.
Nov/2020	Servicio de Contratos Corporativos	SSGG-PPT-10-2020	1	13 de 13